

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO	Código	F-AU 06
		Fecha de Emisión	24/03/2017
		Fecha de Actualización	27/03/2023
		Versión	2.0
		Página 1 de 2	

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Informe	Seguimiento I - Plan Anticorrupción 2024
Código	S052024
Fecha de emisión del informe	16 de mayo de 2024
Para	Lorenza Walker Cortes – Directora Jurídica
Otros destinatarios	Mateo Molina Rodríguez – Secretario General
Equipo Auditor	Elkin Darío Parra Molina – Analista de Auditoría y Riesgos Carlos Mario Gomez Torres – Director de Auditoría y Riesgos

Objetivo General:

Evaluar el diseño y ejecución de las actividades propuestas dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de Plaza Mayor con corte al 30 de abril de 2024, considerando lo establecido en la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Alcance:

Cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano desde su publicación realizada el 31 de enero del 2024 y sus modificaciones con corte al 30 de abril del 2024.

Antecedentes / Contexto:

En virtud de: Decreto reglamentario 124 de enero 26 de 2016 Artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo, corresponde a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, adelantar la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así mismo, efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan.

Fundamentos:

- Externos:

- Artículo 73- Ley 1474 de 2011- “Estatuto Anticorrupción”
- Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y acceso a la información pública”
- Decreto 124 de 2016- El cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

- Internos:

- Plan Anticorrupción 2024

Limitaciones:

La definición del Plan Anticorrupción 2024 fue realizada por personal que actualmente no se encuentra vinculado en la entidad, los colaboradores involucrados en la ejecución de las actividades se vincularon recientemente en la entidad.

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO	Código	F-AU 06
		Fecha de Emisión	24/03/2017
		Fecha de Actualización	27/03/2023
		Versión	2.0
		Página 2 de 2	

CONCLUSIÓN

A partir de la evaluación realizada sobre la formulación y ejecución del plan anticorrupción, se observa que la función de cumplimiento ha definido un plan de trabajo orientado al fortalecimiento de la gestión anticorrupción en cual se establece un conjunto de actividades clasificadas a través de seis componentes con observación de la ley 1474 de 2011 y normas complementarias.

De acuerdo con las actividades definidas en el plan anticorrupción 2024, se destaca:

- Cumplimiento en la ejecución de actividades y metas establecidas para respaldar el componente 3 - Rendición de cuentas y el componente 5 - Transparencia y acceso a la información.

Se identifican oportunidades de mejora significativas en cuanto a:

- La definición del alcance sobre las actividades y los criterios utilizados para medir el logro y la realización de metas asociadas a los diferentes componentes que conforman el plan anticorrupción (General a los diferentes componentes que conforman el plan anticorrupción).
- La ejecución de actividades preventivas para evitar hechos de corrupción y faltas disciplinarias, (Componente 1 - Gestión de riesgos de corrupción).
- El alcance de los procesos y procedimientos seleccionados en la entidad para identificar, priorizar y racionalizar tramites; así como del respaldo de las evidencias que soportan las actividades de ejecución (Componente 2 - Racionalización de tramites).
- Necesidades de ajuste en los modelos de informe PQRSF y otras estadísticas que se orienten a visibilizar asuntos que se relacionen con la gestión anticorrupción (Componente 4 – Mecanismos para mejorar la atención del ciudadano)
- Necesidades de ajuste al modelo que actualmente se tiene estableció para realizar el seguimiento y satisfacción al cliente, de manera que asegure efectividad de las actividades relacionadas con la gestión anticorrupción, (Componente 4 – Mecanismos para mejorar la atención del ciudadano).
- La definición y materialización de estrategias que aseguren una adecuada socialización del PTEE en la entidad, esto asegurara que todos los colaboradores estén plenamente informados y comprometidos con los objetivos del plan, (Componente 6 – Iniciativas Adicionales).

Se recomienda revisar el diseño establecido para ejecutar el plan anticorrupción de acuerdo con el contexto de la entidad y establecer planes de mejora que permitan fortalecer la gestión realizada frente al cumplimiento del plan anticorrupción.